

Una mirada a la Resolución del Parlamento Europeo del 18 de julio 2019



Tiempo de lectura: 6 min.

Jue, 25/07/2019 - 17:00

El monitoreo sistemático de la crisis en Venezuela

El jueves 18 de julio de 2019, el Parlamento Europeo aprobó una Resolución sobre la situación de Venezuela. No es la primera vez que lo hace, de hecho, el primer párrafo de la mencionada Resolución recuerda las más relevantes desde el año 2014; esto claramente demuestra la labor de monitoreo que el Parlamento Europeo

ha venido haciendo de la situación venezolana.

La Resolución se aprueba semanas después de haberse presentado públicamente el Informe sobre Venezuela de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Michelle Bachelet.

La Resolución hace referencia a ese Informe y entre aquellos otros documentos que da cuenta haber registrado sobre el tema Venezuela, también destaca el Informe de la OEA sobre migrantes y refugiados venezolanos de 8 de marzo de 2019.

Sobre el Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

La Resolución destaca que, durante la visita de la Alta Comisionada de la ONU para los Derechos Humanos a Venezuela, se instó al Gobierno de facto de Venezuela que adopte medidas concretas e inmediatas para detener y subsanar las graves violaciones de los derechos humanos registradas en Venezuela.

Es oportuno destacar el hecho que el Parlamento Europeo en esta Resolución utiliza en varias oportunidades la calificación “de facto” al referirse al gobierno venezolano.

Atendiendo al Informe Bachelet, el Parlamento Europeo a través de la Resolución:

1. Identificó la responsabilidad de la crisis a Nicolás Maduro, a las Fuerzas Armadas y a las unidades de inteligencia al servicio de un régimen, que no duda en calificarlo de ilegítimo, por el uso indiscriminado de la violencia para reprimir el proceso de transición democrática y la reinstauración del Estado de Derecho en Venezuela.
2. Condenó las detenciones arbitrarias, torturas y ejecuciones extrajudiciales, y advirtió que esos recursos están prohibidos en virtud de los convenios internacionales, incluidos aquellos de los que Venezuela es signataria.
3. Denunció los abusos perpetrados por funcionarios de policía y la brutal represión practicada por las fuerzas de seguridad.
4. Solicitó el establecimiento de un mecanismo nacional imparcial e independiente para que investigue las ejecuciones extrajudiciales perpetradas durante operaciones de seguridad, orientada a garantizar la rendición de cuentas de los responsables y la adecuada reparación y protección de las víctimas frente a la intimidación y represalias, todo ello con el respaldo de la comunidad internacional.

Sobre la crisis venezolana

El Parlamento Europeo a través de la Resolución sobre la crisis de Venezuela reconoce:

1. Qué durante más de una década, Venezuela ha adoptado e implementado una serie de leyes, políticas y prácticas que han restringido el espacio democrático, debilitado las instituciones públicas y menoscabado la independencia del poder judicial.
2. El significativo empeoramiento de la crisis política, económica, institucional y social en Venezuela.
3. El agravamiento de la escasez de alimentos, medicamentos y la violación masiva de los derechos humanos.
4. La nefasta situación sanitaria en el país.
5. La existencia de una hiperinflación.
6. La opresión política, la corrupción y la violencia.

Por último, el Parlamento Europeo advierte que está en peligro la vida de las personas en Venezuela, y que tal situación está obligando a los venezolanos a huir de su país.

Sobre la crisis migratoria

La Resolución al abordar el tema migratorio reconoce:

1. La existencia de la crisis que califica como la segunda mayor crisis migratoria y de refugiados a escala mundial.
2. Que esa crisis ejerce una presión particular sobre los países vecinos, y de forma creciente, también empieza a ejercer presión sobre la Unión Europea y los territorios de los Estados miembros de la Unión en el Caribe.

En esta materia, la Resolución destaca que la Unión Europea ha movilizado 117,6 millones EUR en concepto de ayuda de emergencia y ayuda al desarrollo como respuesta a la crisis y que colabora con grupos de población vulnerables tanto en Venezuela como en los países vecinos; pero advierte que ese aporte no representa

más que cerca del 22 % del total solicitado (159 millones USD de los 738 millones USD solicitados).

Los Acuerdos sobre la crisis venezolana aprobados en la Resolución:

1.-Apoyo a la institucionalidad democrática y legítima de Venezuela.

El Parlamento Europeo, reiteró el apoyo que han expresado en otras oportunidades de manera expresa al presidente interino legítimo, Juan Guaidó, y a la Asamblea Nacional, a la cual reconoce como el único órgano democrático legítimo de Venezuela.

Como una demostración de respaldo, el Parlamento Europeo recomendó expresamente que el diálogo en curso debe tener presente la hoja de ruta adoptada en la Asamblea Nacional de Venezuela.

2.-Exigencia de restitución del orden constitucional y democrático del país.

La Resolución instó a restablecer y respetar las competencias de la Asamblea Nacional, incluidas las prerrogativas y la seguridad de sus miembros; así mismo, condenó la suspensión de la inmunidad parlamentaria de veintidós parlamentarios y el encarcelamiento de otros dos.

3.-Rechazo a las elecciones presidenciales del 2018.

La Resolución reiteró su preocupación por la falta de legitimidad de las elecciones presidenciales de mayo de 2018, que expresamente en su momento no reconocieron.

En este sentido es importante recordar que el 3 de mayo de 2018 el Parlamento Europeo advirtió con gran claridad mediante otra Resolución, que sólo reconocería elecciones basadas en un calendario electoral viable, acordado en el contexto del diálogo nacional con todos los partidos políticos y actores relevantes, y que respete unas condiciones de participación equitativas, justas y transparentes.

4.-Definición de posturas del Parlamento Europeo sobre distintos aspectos de la calidad de vida de los venezolanos:

4.1.- Condenó la represión feroz y la violencia, que han causado muertos y heridos.

4.2.- Pidió con urgencia, se asegure la disponibilidad y accesibilidad de los alimentos, los medicamentos y los servicios sanitarios, prestando al mismo tiempo una atención especial a los servicios maternos infantiles.

4.3.- Pidió a las autoridades venezolanas de facto que garanticen que la ayuda humanitaria se distribuya a toda la población sin sesgos políticos.

4.4.- Destacó la necesidad de que se detengan, condenen públicamente, castiguen y eviten todos los actos de persecución y represión selectiva por razones políticas.

4.5.- Solicitaron la liberación de todas las personas privadas de su libertad de forma arbitraria.

4.6.- También solicitaron poner fin a la intimidación y los ataques contra los pueblos indígenas, incluidos sus dirigentes, y que las autoridades deben garantizar su protección y adoptar todas las medidas necesarias para proteger sus derechos individuales y colectivos, incluido su derecho a la tierra;

4.7.- Por último, solicitaron la protección incondicional de los pueblos indígenas y de color asentados en zonas remotas que defienden el medio ambiente frente a actividades como la explotación de minas de oro en la zona del Arco Minero del Orinoco en Venezuela.

5.- Una solución pacífica al conflicto en Venezuela.

El Parlamento Europeo reiteró la necesidad de una solución pacífica, democrática e integradora, calificándola como la única vía sostenible para salir del actual estancamiento político y de la grave crisis social y humanitaria que ha generado.

En la Resolución se insistió en que el único objetivo del diálogo debe ser la creación de condiciones que conduzcan a unas elecciones presidenciales libres, transparentes y creíbles sobre la base de un calendario fijo, en condiciones justas para todos los actores, transparentes y que cuenten con la presencia de observadores internacionales fiables.

Sobre el papel de la Unión Europea en la crisis de Venezuela

La Resolución solicitó al Consejo que imponga sanciones adicionales a las autoridades estatales de factores responsables de violaciones de los derechos humanos y de la represión, además, consideró que las autoridades de la Unión

Europea deben restringir los movimientos de dichas personas e inmovilizar sus activos y sus visados, así como los de sus parientes más cercanos.

También, pidió a la alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad que lidere la política de la Unión sobre la situación en Venezuela y siga cooperando con el Grupo de Contacto y con los países democráticos de la región representados por el Grupo de Lima.

Así mismo el Parlamento Europeo reiteró su apoyo a las investigaciones de la Corte Penal Internacional (CPI) sobre los delitos y actos de represión generalizados perpetrados por el régimen venezolano.

Y en ese sentido, instó a la Unión Europea y a sus Estados miembros a que se sumen a la iniciativa de varios Estados parte en la CPI de investigar los crímenes contra la humanidad cometidos por el Gobierno de facto de Maduro y hacer así que los responsables rindan cuentas de dichos actos.

Por último, la Unión Europea a través de esta Resolución del 18 de julio, expresó su apoyo a la iniciativa de establecer una comisión de investigación con el CDH de las Naciones Unidas que determine las responsabilidades individuales por las violaciones sistemáticas de los derechos humanos en Venezuela.

20 de julio 2019

[ver PDF](#)

[Copied to clipboard](#)